



11081



RESOLUCION N° 1269

Ministerio de Educación

BUENOS AIRES,

30 AGO. 1983

VISTO el Expediente N° 42.616/82, del registro de este Ministerio, en el cual la Universidad Argentina de la Empresa solicita autorización para modificar el plan de estudios de la Licenciatura en Mecanización Agrícola, como así también para crear el título intermedio de Técnico en Desmonte y Movimiento de Tierra, y

## CONSIDERANDO:

Que la modificación en la estructura general de la Licenciatura permitirá capacitar a los egresados en una forma más sólida, de acuerdo a los requerimientos profesionales.

Que de acuerdo a pautas fijadas por la citada Casa de Altos Estudios, se propone para los estudiantes que hayan aprobado los dos primeros años de la carrera, otorgar el título intermedio de Técnico en Desmonte y Movimiento de Tierra, posibilitando de esta manera una graduación profesional progresiva.

Que de los términos de los dictámenes producidos por el Consejo de Rectores de las Universidades Privadas y el experto designado por la Dirección Nacional de Universidades Privadas y Provinciales se infiere la conveniencia de acceder a lo peticionado.

Que se han cumplido todos los requisitos exigidos por el Decreto N° 8.472 del 31 de diciembre de 1969 en sus artículos 17 y 26, respectivamente.



## Ministerio de Educación

Por ello y atento a lo propuesto por la Dirección Nacional de Universidades Privadas y Provinciales y a lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación.

EL MINISTRO DE EDUCACION

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar la modificación propuesta, de la Licenciatura en Mecanización Agrícola, que se cursa en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Argentina de la Empresa, como así también a expedir el título intermedio de Técnico en Desmonte y Movimiento de Tierra, conforme a las constancias obrantes en el Expediente N° 42.616/82, cuyo plan de estudios forma parte como Anexo de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2º.- Regístrese y pase a la Dirección Nacional de Universidades Privadas y Provinciales para su comunicación y demás efectos.-

1/1

Ministerio de Educación  
Resolución N° 1000



## Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA  
 FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
 CARRERA: LICENCIATURA EN MECANIZACION AGRICOLA

PLAN DE ESTUDIOSASIGNATURASINTENSIDAD HORARIAPRIMER AÑO

Matemática I	90 horas
Matemática II	90 horas
Química	75 horas
Botánica Agrícola	90 horas
Física I	90 horas
Química Aplicada	75 horas
Estudio del Suelo y su Conservación	90 horas
Geometría y Dibujo Técnico	120 horas
<b>Total:</b>	<b>720 horas</b>

SEGUNDO AÑO

Física II	90 horas
Estática	60 horas
Resistencia de Materiales	60 horas
Geografía Económica Agrícola	90 horas
Climatología	60 horas
Computación	60 horas
Máquinas para el Desmonte	60 horas
Máquinas para el Movimiento de Tierra	60 horas
Topografía	90 horas
Organización y Administración de Operaciones	90 horas
<b>Total:</b>	<b>720 horas</b>

TITULO INTERMEDIO: TECNICO EN DESMONTE Y MOVIMIENTO DE TIERRATERCER AÑO

Termodinámica y Máquinas Térmicas	90 horas
Mecánica de Fluidos y Máquinas Hidráulicas	90 horas
Máquinas para la preparación del Suelo	60 horas
Mecánica y Mecanismos	150 horas
Electrotecnia	90 horas
Máquinas para la Siembra, Plantación y Mantenimiento de Cultivos	60 horas
Tecnología Mecánica	90 horas
Tecnología de Cultivos	90 horas
<b>Total:</b>	<b>720 horas</b>

CUARTO AÑO

Estudio y Ensayo de Materiales	120 horas
--------------------------------	-----------

*1. Estudio y Ensayo de Materiales*

Ministerio de Educación

Tractores

Maquinas para la Cosecha	90 horas
Organización Industrial	60 horas
Diseño de Máquinas	60 horas
Equipos para Riego y Sistemas de Drenaje	120 horas
Seguridad e Higiene de la Maquinaria Agrícola	60 horas
Equipos para el Manejo y la Conservación de Granos y Forrajes	60 horas
Comercialización de la Maquinaria Agrícola	90 horas
Total:	720 horas

TÍTULO: LICENCIADO EN MECANIZACION AGRICOLA